

1201/ ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS. AÑO 2018.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases de concesión de subvenciones a Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de Festejos para el año 2018, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018, y que se publicaron en el B.O.R. nº 19, de 14 de febrero de 2018,
2. La convocatoria de dichas subvenciones, publicada en el BOR. Nº21, de fecha 19 de febrero de 2018.
3. Las solicitudes presentadas por dichas Asociaciones dentro del plazo habilitado al efecto.
4. El Informe-Propuesta de adjudicación de fecha 16 de agosto de 2018, elaborado de conformidad con el artículo 11 de las Bases.
5. Los informes emitidos por la Intervención Municipal y la Fiscalización del Gasto de fecha 3 de septiembre de 2018 emitidos sin reparos.
6. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
7. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D.G. De Cultura, Comercio y Turismo.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **Conceder provisionalmente** a las Asociaciones que se relacionan a continuación las ayudas correspondientes para el desarrollo de sus actividades festivas en el año 2018.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
-----	---------	---------

V26230581	Federación de Peñas de Logroño (Animación de las calles, fiestas infantiles, degustaciones, semana gastronómica, actividades espacio carpas, desfile de carrozas, ofrendas florales, exaltación de chuletilas, concurso de jotas, festival de pinchos y de vinos, concentración nacional de peñas)	80.000
Q2866001G	Cruz Roja Española (Actividad sanitaria en eventos lúdico festivos, fundamentalmente recinto ferial en San Bernabé y San Mateo, conciertos en Plaza de toros, vaquillas)	27.000
G26032326	Grupo de Danzas de Logroño (Festivales folklóricos nacionales e internacionales, desfile de carrozas, festivales benéficos, día del traje regional de San Bernabé, ofrendas de flores, gaiteros, mantenimiento y conservación del vestuario, cuota federación, investigación y divulgación)	3.500
G26041178	Grupo Folclórico Contradanza (Festival Nacional de Folklore, ofrendas florales, día del traje regional de San Bernabé, jornadas de folkore riojano, renovación de trajes y material, desfile de carrozas, gaiteros, investigación y divulgación)	3.500
G26159228	Grupo de Danzas Aires de la Rioja (Festivales, día del traje regional en San Bernabé, ofrendas florales, festival de San Bernabé, renovación de trajes y material, desfile de carrozas, gaiteros, investigación y divulgación)	3.500
G26138248	Asociación de Belenistas de La Rioja (Concurso de belenes, cursillos, exposición en Escuela de Arte y talleres, ofrendas florales)	2.500
G26523589	Asociación Histórico Cultural Guardias de Santiago (Establecimiento campamento en las fiestas de San Bernabé, recreación del Asedio a la ciudad, desfile, recreación Auto de FE 1610)	1.500
G26031435	Casa de Andalucía (Caseta San Mateo, ofrenda flores San Bernabé, día de Andalucía, Feria de Abril, fin de curso, Rocío, Navidad)	1.250
G26164533	Asociación Cultural Escuela de Dulzaina de la Rioja (Reposición de instrumentos y vestuario, gastos sede y varios)	1.000

G26530881	Peña la Vendimia (Degustaciones, premios, actividades infantiles, pelotaris)	1.000
G26172767	Cofradía Nuestra Señora Virgen de la Esperanza (Mantenimiento y ornamentación del paso de la Virgen, gastos varios sede y materiales)	750

SEGUNDO: Las subvenciones propuestas para la Federación de Peñas de Logroño (V26230581) por importe de 80.000 € y por Cruz Roja Española (Q2866001G) por importe de 27.000 €, se formalizarán en el marco del correspondiente convenio de colaboración que se firme con las correspondientes asociaciones.

TERCERO: Excluir a la Asociación Colombiana de la Rioja Color (G26443960), según el artículo 9 de las Bases Reguladoras “programas o proyectos no acordes con el Programa de Fiestas Populares del Ayuntamiento de Logroño”

CUARTO: Excluir al Club Taurino Logroñes (G26024356) y a la Peña Taurina El Quite (G26176156), por haber presentado las solicitudes fuera del plazo fijado a tal efecto.

QUINTO: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

SEXTO: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.